Resolución Directoral

Nº 46 - 2015- GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 17 MAR 2015

Visto: El Memorando N° 130-2015/-181101, de fecha 02 de marzo del 2015, formulado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, a fin de cumplir con las actividades programadas, es necesario contratar personal para realizar labores en reemplazo de personal permanente, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal Asistencial y Administrativo: **Juan Elías MEREJILDO CORDOVA, Janet Mereedy NIETO AGUADO, Ysmael Alberto ALVAREZ APARCANA , Fabiola Korina PARIMANGO ALDANA, Manuel Alfredo RUIZ FLORES, Sandra Agustina NIMA GARCÍA, Mirla Fiorella CALLE RAMOS, Carlos David VILLASECA CHIROQUE, Zoila Eulalia CASTAÑEDA CABREJOS, Segundo Claudio YAHUANA RONDOY, Amparo Katherine FARFAN ADANAQUE;**

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015; Decreto Ley Nº 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud; Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo Nº 559 Ley del Trabajo Médico, Ley del Trabajo del Obstetra 27853, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista 27878;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Contratar por Suplencia Temporal, con eficacia a partir del 01 al 31 de marzo del 2015, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

Resolución Directoral

Nº 46 - 2015- GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 17 MAR 2015

- **Don: Juan Elías MEREJILDO CORDOVA**, Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 41156871, de Profesión Médico Cirujano, CMP N° 51843, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por REASIGNACIÓN del Titular: Julio César PARRA TASAYCO, Médico II, Nivel 3.

- **Doña: Janet Mereedy NIETO AGUADO**, Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 21562225, de Profesión Cirujano Dentista, COP N° 13461, por el monto de Mil quinientos noventa y nueve con 33/100 nuevos soles (S/. 2,239.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD, del Titular: Carlos Gustavo ARÁMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista, Nivel II.

- **Don. Ysmael Alberto ALVAREZ APARCANA**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 40224562, de Profesión Cirujano Dentista, COP Nº 18443 por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/. 2,239.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO, de la Titular: Ceferina Eloisa VASQUEZ DE VALLADOLID, Cirujano Dentista I, Nivel I.

- **Doña: Fabiola Korina PARIMANGO ALDANA,** Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 43478974, de Profesión Obstetra, COP 26434, por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/. 2,239.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, la misma que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza por REASIGNACIÓN de la Titular: Reyneri del Milagro PALACIOS MEDINA, Obstetra I, Nivel II.

Don: Manuel Alfredo RUIZ FLORES, Identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 02883984, de Profesión Economista, por el monto de Mil ciento noventa y seis con 84/100 nuevos soles (S/. 1,196.84); mas el importe por concepto de productividad efectuado por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por RENUNCIA, de la Titular: Nelly Cenaida HORNA VILLAVICENCIO, Contador I, Nivel SPD.

- **Doña: Sandra Agustina NIMA GARCÍA**, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 40768248, de Profesión Técnica en Enfermería, por el monto de Mil setecientos noventa y dos con 00/100 nuevos soles (S/. 1,792.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ernesto SAAVEDRA LOPEZ, Técnico en Enfermería II, Nivel STA.

- **Doña: Mirla Fiorella CALLE RAMOS**, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 42727727, de Profesión Técnico en Farmacia, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por REASIGNACIÓN de la Titular: Maritza Angélica SOTO PERALTA, Técnico en Farmacia I, Nivel STC.

Resolución Directoral

Nº 46 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 17 MAR 2015

Don: Carlos David VILLASECA CHIROQUE, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 41279292, de Profesión Técnico Operativo en Mecánica de Automotores Diesel, por el monto de Mil setecientos noventa y dos con 00/100 nuevos soles (S/. 1,792.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por DESTITUCIÓN del Titular: Luis Guillermo VELASQUEZ TEMOCHE, Operador de Equipo Médico II, Nivel STA.

Doña: Zoila Eulalia CASTAÑEDA CABREJOS, Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 16806716, de Profesión Médico Cirujano, CMP N° 52031, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO del Titular: Carlos Hernando VERA VALERA, Médico Cirujano I, Nivel N-3.

Don: Segundo Claudio YAHUANA RONDOY, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 42216449, de Profesión Enfermero, CEP 61145, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ramón Roberto VALQUI COBAS, Técnico en Enfermería II, Nivel STA.

Doña: Amparo Katherine FARFAN ADANAQUE, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 46104177, de Profesión Enfermera, CEP 65720, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Víctor Santos NIMA SEMINARIO, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.

Artículo 2º.- Se podrán resolver los presentes contratos antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo N° 276 y la Legislación Laboral vigente.

Artículo 3º.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Artículo 5º.- Hágase de conocimiento Área de Remuneraciones, Unidades de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal y Economía, Archivo de Dirección e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldir W. Bravo Arizola
C.M.P. 39981
DIRECTOR